

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO
A FAVOR DE: MÓNICA MARISOL RODRÍGUEZ ROSERO
CUANTÍA: US\$. 10.00
DI: 3 COPIAS.
No. 280



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cinco de enero del dos mil siete, ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente Cesión de Participaciones, los cónyuges señores Fernando Patricio Rodríguez Rosero y María Doris Yolanda Peñaherrera Arauz, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, la señora Mónica Marisol Rodríguez Rosero, por sus propios derechos, de estado civil casada. Los comparecientes son capaces ante la Ley para contratar y obligarse a quienes de conocerles doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente y a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Transferencia y Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** De una parte en calidad de **CEDENTE** el Socio señor Fernando Patricio Rodríguez Rosero, propietario de diez (10) participaciones, casado con la señora María Doris Yolanda

Peñaherrera Arauz, quien comparece autorizando la presente cesión de participaciones; Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; y, en calidad de **CESIONARIA**, la señora Mónica Marisol Rodríguez Rosero, de estado civil casada, por sus propios derechos. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito. Los comparecientes otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO) Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día veinte y dos de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada **LINE SECURITY CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro. DOS) En la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía llevada a cabo el diecisiete de enero del dos mil siete, los socios otorgaron el consentimiento unánime, para que las participaciones que tienen en la Compañía El Socio CEDENTE transfiera en beneficio de LA CESIONARIA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** EL CEDENTE señor FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO, cede sus diez (10) participaciones, a favor de la señora Mónica Marisol Rodríguez Rosero al valor nominal de un dólar cada una; Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos a ellas inherentes. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** EL CEDENTE, declara haber recibido de LA CESIONARIA, la suma de



diez dólares, en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar ni hoy ni en el futuro. **QUINTA.- INTEGRACION**

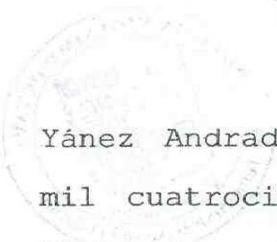
DE CAPITAL: En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1) Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría	380.00	380.00	380	95
2) Mónica Marisol Rodríguez Rosero	10.00	10.00	10	2.5
3) Héctor Fabián Arevalo Albán	10.00	10.00	10	2.5
TOTAL: US\$.	400.00	400.00	400	100%

SEXTA.- ANOTACIONES: De esta Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.- SANEAMIENTO Y**

EVICCIÓN: El Cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas. Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes: Uno.- Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía; Dos.- Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones Sociales, emitido por el Gerente General de la Compañía. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jesús Ermel



Yáñez Andrade Abogado con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Sr. Fernando Patricio Rodríguez Rosero]

SR. FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO
C.C. 170322331-1



[Handwritten signature of Sra. Maria Doris Yolanda Peñaherrera Arauz]

SRA. MARIA DORIS YOLANDA PEÑAHERRERA ARAUZ
C.C. 17036004-7



[Handwritten signature of Sra. Monica Marisol Rodríguez Rosero]

SRA. MONICA MARISOL RODRIGUEZ ROSERO
C.C. 171147866-7



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
[Circular notary seal and handwritten signature of Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA LINE SECURITY CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 17 días del mes de enero del 2007, siendo las 09h00, en la oficina de la compañía, se reúnen los socios: 1) Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, propietario de 380 participaciones; 2) Sr. Fernando Patricio Rodríguez Rosero, propietario de 10 participaciones; y, 3) Sr. Héctor Fabián Arevalo Albán, propietario de 10 participaciones. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un capital social de US\$.400.00, dividido en 400 participaciones de US\$. 1.00 cada una, lo que implica decir que está presente todo el capital social pagado.

En virtud de lo expuesto los socios por sí aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, e igualmente dichos socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente punto en esta Junta:

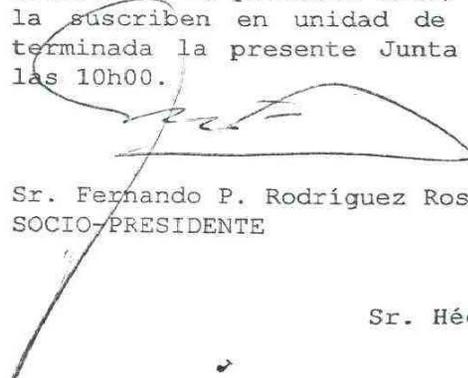
1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DEL SEÑOR FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO.
2. CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EL SOCIO FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO A FAVOR DE LA SEÑORA MONICA MARISOL RODRÍGUEZ ROSERO.

Acordado por unanimidad a tratarse los puntos anteriormente indicados, aprueban por unanimidad y aceptan la renuncia presentada por el señor Fernando Patricio Rodríguez Rosero.

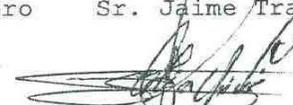
Así mismo los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que ceda y transfiera las diez (10) participaciones sociales que tiene el socio FERNANDO PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO, a favor de la señora MINICA MARISOL RODRÍGUEZ ROSERO, al valor nominal de un dólar cada una.

Tratados los puntos materia de la presente Junta, el señor Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría, en su calidad de Gerente General, dispone que se proceda conforme a la Ley, esto es que, se designe en otra junta al nuevo Presidente de la compañía y que la cesión se haga por escritura pública y que se la incorpore esta Acta como habilitante, e igualmente que de la Escritura de Cesión se sienta razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario y el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin haber otro punto de que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo dicho y disponen que se transcriba la presente acta, luego de lo cual reinstalada la sesión, quienes la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Universal Extraordinaria de socios, a las 10h00.


Sr. Fernando P. Rodríguez Rosero
SOCIO-PRESIDENTE


Sr. Jaime Trajano Barrionuevo Santamaría
SOCIO-GERENTE GENERAL

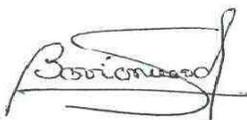

Sr. Héctor Fabián Arevalo Albán
SOCIO

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía LINE SECURITY CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de Socio de la Compañía, llevada a efecto el día 17 de Enero del dos mil siete y nueve de junio del dos mil seis, extiende el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se contó con el consentimiento unánime del capital social.

El Socio Fernando Patricio Rodríguez Rosero, cedió sus 10 participaciones a favor de la señora Mónica Marisol Rodríguez Rosero, al valor nominal de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar, para los fines consiguientes, en Quito a los 17 días del mes de Enero del 2007.



JAIME TRAJANO BARRIONUEVO SANTAMARÍA
GERENTE GENERAL
LINE SECURITY CIA. LTDA



FERNANDO P. RODRÍGUEZ ROSERO
CEDENTE



MONICA M. RODRIGUEZ ROSERO
CESIONARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170360004-7
 PEÑAHERRERA ARAUZ MARIA DORIS YOLANDA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 JUNIO 1962
 011-1 0092 06830 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Yolanda Peñaherrera

ECUATORIANA*****
 CASADO FERNANDO PA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LEONARDO PEÑAHERRERA
 YOLANDA ARAUZ
 QUITO 17/06/2002
 17/06/2014

REN 0054549




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170322331-3
 RODRIGUEZ ROSERO FERNANDO PATRICIO
 22 DICIEMBRE 1.957
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
 01 1 042 0012
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LIZARZABURU 58



Fernando Patricio Rodriguez Rosero

ECUATORIANA***** V2443Y4442
 CASADO MARIA DORIS Y PEÑAHERRERA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS E. RODRIGUEZ
 REBECA ROSERO
 QUITO 7/11/96
 07/11/2008

649192



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

171 - 031 1703223311
 NUMERO CEDULA

RODRIGUEZ ROSERO
 FERNANDO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

Fernando Patricio Rodriguez Rosero
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

193 - 029 1703600047
 NUMERO CEDULA

PEÑAHERRERA ARAUZ
 MARIA DORIS YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

Maria Doris Yolanda Peñaherrera Arauz
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN... (S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO... FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 25 DE enero DEL 2007.

EL NOTARIO



Dr. Jaime Andrés Acosta Hoigra
 Notario Vigésimo Octava
 Quito Ecuador

CIUDADANIA 1711478667
 RODRIGUEZ ROSERO MONICA MARISOL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 14 JUNIO 1970
 014- 0107 10613 F
 PICHINCHA/ QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1970



Monica Rodriguez

ECUATORIANA*****
 CABANO JAIME TRAMON BARRIONUEVO S
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 LUIS EMILIO RODRIGUEZ
 REBECA ESTHER ROSERO
 QUITO 20/03/2008
 20/03/2013
 0526676

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

134 - 086 1711478667
 NUMERO CEDULA

RODRIGUEZ ROSERO
 MONICA MARISOL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUEZA

CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN OPORTUNIDAD SE PRESENTADO POR EL INTERESADO
 EN... (UNA) (COPIAS) UTILES PARA ESTE EFECTO
 ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO...
 (UNA) FOTOCOPIAS, QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO A, 25 DE enero DEL 2007.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 QUITO
 Dr. Jaime Andr
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguán
 Notario Vigésimo Octavo
 Cuenca Quito

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR EL SEÑOR FERNANDO
PATRICIO RODRÍGUEZ ROSERO, A FAVOR DE MÓNICA MARISOL RODRÍGUEZ ROSERO.
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 25 DE ENERO DE 2007.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LINE SECURITY CIA.LTDA, OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2004, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 01 DE FEBRERO DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27788
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	513
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /25/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LINE SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1082 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL